

CONVOCATORIA 2024/D/DE/TD/2

**Resolución de Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se adjudican definitivamente las plazas de PROFESORAS Y PROFESORES AYUDANTES DOCTORAS/ES para el curso 2024/2025, convocadas a Concurso Público de Méritos por Resolución de 12 de junio de 2024.**

Vistas las valoraciones realizadas por las Comisiones de Selección de las plazas convocadas, conforme a lo establecido en la normativa reguladora de los concursos de acceso a plazas de Personal Docente e Investigador Laboral con cargo al presupuesto de los departamentos, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2024, se resuelve:

PRIMERO. - Designar adjudicatarias definitivamente a las personas que se relacionan en el ANEXO a esta Resolución para el desempeño de las plazas correspondientes.

La suscripción de contratos con personas extranjeras de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los/as interesados/as tengan concedido permiso de trabajo y residencia legal en España, obtenidos dentro del plazo de incorporación.

SEGUNDO. - Encomendar a la Directora de Recursos Humanos y Organización de la Universidad Carlos III de Madrid, **D<sup>a</sup>. SONIA ROSA ARANDA**, la suscripción de los contratos y su inscripción en el Registro Central de Personal de las plazas de Profesorado que en la misma se especifican.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.  
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
Resolución de 17 de octubre de 2016 (BOCM, 2 de enero de 2017)

Fdo. Pablo Fajardo Peña

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3<sup>a</sup> del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	30-07-2024 13:51:28